



Asamblea General

Distr. general
23 de septiembre de 2016

Español
Original: inglés

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)

Quito, 17 a 20 de octubre de 2016

Tema 6 del programa provisional*

Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización

Cuestiones de organización y de procedimiento

Nota de la Secretaría

1. Las propuestas que figuran en la presente nota se han preparado sobre la base de las decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en su tercer período de sesiones, celebrado en Surabaya (Indonesia) del 25 al 27 de julio de 2016.

I. Elección de los miembros de la Mesa

2. La Conferencia elegirá un Presidente y los demás miembros de la Mesa de acuerdo con lo previsto en su reglamento. Como se estipula en el artículo 6 del reglamento provisional, la Conferencia elegirá entre los representantes de los Estados participantes a un Presidente, 14 Vicepresidentes¹, un Vicepresidente *ex officio* procedente del país anfitrión y un Relator General, así como al Presidente de la Comisión Principal que se establezca de conformidad con el artículo 46. Para esa elección se respetará el carácter representativo de la Mesa, cuya composición se ajustará a lo estipulado en el artículo 11. La Conferencia también podrá elegir a los titulares de los cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

II. Aprobación del reglamento

3. La Conferencia aprobará su reglamento. El reglamento provisional, aprobado por la Asamblea General en su resolución 70/210, de 22 de diciembre de 2015, y revisado por el Comité Preparatorio de la Conferencia en su decisión 1/2016, aprobada en su tercer período de sesiones (A/CONF.226/PC.3/24, anexo I), figuran en el documento [A/CONF.226/2](#).

III. Aprobación del programa

4. La Conferencia tendrá ante sí para su aprobación el programa provisional ([A/CONF.226/1](#)), como se recomendaba en la decisión 2/2016, aprobada por el Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones.

* [A/CONF.226/1](#).

¹ Tres de cada uno de los grupos siguientes: los Estados de África; los Estados de Asia y el Pacífico; los Estados de Europa Oriental; y los Estados de Europa Occidental y otros Estados; y dos de los Estados América Latina y el Caribe.

IV. Organización de los trabajos

A. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia

5. La Conferencia se celebrará en la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Quito, del 17 al 20 de octubre de 2016. La Conferencia se celebrará al más alto nivel posible.

6. De conformidad con la resolución 69/226 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, la Conferencia constará de ocho sesiones plenarias y seis sesiones de mesa redonda de alto nivel.

B. Sesiones plenarias

7. La Conferencia constará de ocho sesiones plenarias, a razón de dos sesiones diarias, que se celebrarán de las 10.00 hasta las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas desde el lunes 17 hasta el jueves 20 de octubre.

8. En la apertura oficial de la Conferencia, que tendrá lugar la mañana del 17 de octubre, se examinarán las cuestiones de procedimiento y de organización, a saber, la elección del Presidente de la Conferencia, la aprobación del reglamento y del programa, la elección de los miembros de la Mesa con excepción del Presidente, el establecimiento de una Comisión Principal (en caso necesario), el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, las disposiciones relativas a la preparación del informe de la Conferencia y otros asuntos. Formularán declaraciones el Presidente de la Conferencia, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General de la Conferencia. También formularán declaraciones un representante de las autoridades locales y un representante de los grupos principales y otros interesados.

9. La lista de oradores para el debate general se determinará según el orden en que se hayan presentado las solicitudes y con arreglo al protocolo habitual garantizando que los Jefes de Estado o de Gobierno hagan uso de la palabra en primer término, seguidos de otros jefes de delegación. La Unión Europea, en su calidad de observador, estará incluida en la lista de oradores. Se propone establecer un límite de cinco minutos para cada declaración. La lista de oradores se anunciará más adelante.

10. Además de los representantes de los Estados que participen en la Conferencia y del representante de la Unión Europea, podrán formular una declaración durante el debate general, si se dispone de tiempo suficiente y sin que ello sienta precedente, los representantes siguientes: a) las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios (artículo 60 del reglamento provisional); b) los organismos especializados y las organizaciones conexas (artículo 61); c) otras organizaciones intergubernamentales (artículo 62); d) los órganos interesados de las Naciones Unidas (artículo 63); e) los miembros asociados de las comisiones regionales (artículo 66); f) las autoridades locales (artículo 64); y g) las organizaciones no gubernamentales (artículo 65).

11. Se prevé que la sesión plenaria de clausura, que se celebrará en la tarde del jueves 20 de octubre, concluya con la presentación de los informes de las seis sesiones de mesa redonda de alto nivel, seguida de la aprobación del documento final y el informe sobre la labor de la Conferencia.

C. Sesiones de mesa redonda de alto nivel

12. La Conferencia organizará seis sesiones de mesa redonda de alto nivel centradas en determinar medidas concretas que ayuden a aplicar la Nueva Agenda Urbana a fin de seguir fortaleciendo las asociaciones mundiales para el desarrollo urbano sostenible. Esas sesiones de mesa redonda habrían de celebrarse al mismo tiempo que las sesiones plenarias, salvo durante las sesiones plenarias de apertura y de clausura. Las sesiones de mesa redonda se celebrarán en las fechas siguientes:

- Mesa redonda 1: No dejar a nadie atrás: inclusión y prosperidad urbanas (lunes 17 de octubre, de las 15.00 a las 18.00 horas)
- Mesa redonda 2: Ciudades ecológicas, resilientes al cambio climático y preparadas ante los desastres (martes 18 de octubre de las 15.00 a las 18.00 horas)
- Mesa redonda 3: Viviendas adecuadas, asequibles y bien ubicadas (martes 18 de octubre, de las 15.00 a las 18.00 horas)
- Mesa redonda 4: Planificación y gestión estratégicas e integradas (miércoles 19 de octubre, de las 10.00 a las 13.00 horas)

- Mesa redonda 5: Aplicación de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles y con todos los agentes (miércoles 19 de octubre, de las 15.00 a las 18.00 horas)
- Mesa redonda 6: Financiación del desarrollo urbano sostenible (jueves 20 de octubre, de las 10.00 a las 13.00 horas)

13. Cada sesión de mesa redonda de alto nivel tendrá dos presidentes, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, que el Presidente de la Conferencia nombrará entre los Jefes de Estado o de Gobierno y los ministros que asistan a la Conferencia, en consulta con los grupos regionales. El Secretario General de la Conferencia, en consulta con la Mesa del Comité Preparatorio, designará hasta cuatro panelistas y un moderador para cada una de las sesiones.

14. Las sesiones de mesa redonda de alto nivel serán interactivas e incluirán a múltiples interesados. Podrán participar en ellas representantes de todos los Estados que participen en la Conferencia, hasta 15 representantes de observadores, de entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales acreditadas, hasta 6 representantes de las autoridades locales y hasta 6 representantes de los grupos principales y otros interesados pertinentes. Se alienta a los Estados que participan en la Conferencia y a otros participantes a que envíen a las sesiones de mesa redonda a representantes del máximo nivel posible. Cada participante podrá estar acompañado de un asesor.

15. A discreción de los copresidentes, tendrán prioridad en el orden de los oradores quienes hablen con rango de Jefe de Estado o de Gobierno o a nivel ministerial, seguidos por los representantes de alto nivel de otros interesados, teniendo en cuenta que no se preparará una lista de oradores. Las sesiones de mesa redonda de alto nivel deberían procurar encontrar un equilibrio entre los oradores de los Estados participantes y los representantes de los interesados. A fin de permitir la mayor participación posible, las intervenciones no deberán exceder de tres minutos.

16. Todas las sesiones de mesa redonda de alto nivel comenzarán con declaraciones de los copresidentes. Los copresidentes presentarán resúmenes verbales de las sesiones en la sesión plenaria de clausura y estos se incluirán en el informe final de la Conferencia.

D. Organización de los trabajos

17. Las sesiones se celebrarán de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. A fin de utilizar los recursos disponibles de la forma más eficiente posible, es esencial que todas las sesiones comiencen puntualmente en la hora prevista.

18. Las sesiones paralelas y otras actividades, incluida la serie de sesiones para múltiples interesados, se celebrarán durante las mismas horas que las sesiones plenarios y las mesas redondas, si el espacio lo permite. Se brindarán servicios de interpretación para esas reuniones siempre que estén disponibles.

19. Los Estados Miembros que participen en la Conferencia, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones y entidades no institucionales acreditadas, organizarán, para los participantes en la Conferencia, una serie de actividades especiales, entre ellas reuniones informativas, seminarios, talleres y debates sobre cuestiones relacionadas con la vivienda y el desarrollo urbano sostenible. El calendario de esas actividades se publicará en el sitio web de la Conferencia (<https://habitat3.org/programme/>).

E. Comisión Principal

20. La Comisión Principal, de establecerse con arreglo al reglamento de la Conferencia, se reunirá, en caso necesario, paralelamente a las sesiones plenarios, excepto durante las sesiones de apertura y clausura. La Comisión Principal se ocupará de ultimar todos los asuntos que queden pendientes.

F. Calendario de los trabajos de la Conferencia

21. El proyecto de calendario de los trabajos de la Conferencia figura en el anexo de la presente nota. La información actualizada se publicará en el sitio web de la Conferencia y en el Diario de la Conferencia.

V. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

22. Se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes, integrada por nueve miembros, de conformidad con el reglamento de la Conferencia. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará sin demora a la Conferencia.

VI. Participantes

23. Podrán participar en la Conferencia, de conformidad con su reglamento, los siguientes representantes: Estados, la Unión Europea, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios, los organismos especializados y las organizaciones conexas, otras organizaciones intergubernamentales, órganos interesados de las Naciones Unidas, los miembros asociados de las comisiones regionales, las autoridades locales, y las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales.

VII. Secretaría

24. La secretaría de la Conferencia apoyará la organización de la Conferencia, en cooperación con las autoridades del país anfitrión. La Asamblea General, en su resolución 67/216, de 21 de diciembre de 2012, acogió con beneplácito el nombramiento por el Secretario General del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) como Secretario General de la Conferencia para que actúe como coordinador en nombre del sistema de las Naciones Unidas.

VIII. Documentación

25. Con arreglo a la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, la documentación oficial de la Conferencia incluirá documentos publicados antes y después de la Conferencia, así como en el transcurso de ella.

26. También con arreglo a la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que en el informe de la Conferencia figuren las decisiones adoptadas por ella, una breve reseña de las deliberaciones y una relación por temas de los trabajos de la Conferencia y de las medidas adoptadas en sesión plenaria.

27. Los resúmenes de las sesiones plenarias y de las sesiones de mesa redonda de alto nivel también se incluirán en el informe de la Conferencia.

28. Toda la documentación de la Conferencia podrá consultarse en el sitio web de la Conferencia.

IX. Servicios a los medios de información

29. La secretaría preparará material informativo para los periodistas que se ocupen de la Conferencia. Además, se publicarán comunicados de prensa sobre los resultados de las sesiones plenarias y otras actividades. Toda la documentación pertinente estará disponible en el sitio web de la Conferencia.

30. Las sesiones plenarias, las sesiones de mesa redonda de alto nivel y las conferencias de prensa serán transmitidas en directo en la zona destinada a los medios de información. Más adelante se dará a conocer el programa de los eventos informativos especiales y las conferencias de prensa.

Anexo

Proyecto de calendario de los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), 17 a 20 de octubre de 2016

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa/programa</i>	
Lunes 17 de octubre		
Primera sesión plenaria		
10.00 a 13.00 horas	1	Apertura de la Conferencia
	2	Elección del Presidente
	3	Aprobación del reglamento
	4	Aprobación del programa
	5	Elección de los miembros de la Mesa con excepción del Presidente
	6	Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de los órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización
	7 a)	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
	1	Discursos de apertura
	8	Debate general
Segunda sesión plenaria		
15.00 a 18.00 horas	8	Debate general
Sesión de mesa redonda de alto nivel		
15.00 a 18.00 horas		Mesa redonda 1: No dejar a nadie atrás: inclusión y prosperidad urbanas
Martes 18 de octubre		
Tercera sesión plenaria		
10.00 a 13.00 horas	8	Debate general
Sesión de mesa redonda de alto nivel		
10.00 a 13.00 horas		Mesa redonda 2: Ciudades ecológicas, resilientes al cambio climático y preparadas ante los desastres
Cuarta sesión plenaria		
15.00 a 18.00 horas	8	Debate general
Sesión de mesa redonda de alto nivel		
15.00 a 18.00 horas		Mesa Redonda 3: Viviendas adecuadas, asequibles y bien ubicadas
Miércoles 19 de octubre		
Quinta sesión plenaria		
10.00 a 13.00 horas	8	Debate general
Sesión de mesa redonda de alto nivel		
10.00 a 13.00 horas		Mesa redonda 4: Planificación y gestión estratégicas e integradas
Sexta sesión plenaria		
15.00 a 18.00 horas	8	Debate general
Sesión de mesa redonda de alto nivel		
15.00 a 18.00 horas		Mesa redonda 5: Aplicación de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles y con todos los agentes
Martes 20 de octubre		
Séptima sesión plenaria		
10.00 a 13.00 horas	8	Debate general

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa/programa</i>	
Sesión de mesa redonda de alto nivel		
10.00 a 13.00 horas		Mesa redonda 6: Financiación del desarrollo urbano sostenible
Octava sesión plenaria		
15.00 a 18.00 horas	8	Debate general
	9	Informe de las sesiones de mesa redonda de alto nivel
	7 b)	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
	10	Aprobación del documento final de la Conferencia
	11	Aprobación del informe de la Conferencia
	12	Clausura de la Conferencia
